ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/4023 *Resolución de la Alcaldía relativa a materia de Cementerio municipal.*

Edicto

Expte.. 8776/2019

Resolución Alcaldía

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019, relativa a delegaciones genéricas de servicios.

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por la presente vengo a resolver:

Primero: Delegar todo lo relacionado con el Cementerio Municipal a favor del Concejal Delegado del Área de Salud, Deporte y Consumo, D. Pedro Andrés Cintero Naranjo.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a 27 de agosto de 2019, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General

Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 27 de agosto de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.

cve: BOP-2019-4023
Verificable en https://bop.dipujaen.es